

ACUERDO No. 08' DE 2015

(25 AGO 2015)

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 004 de Febrero 26 de 2013, por medio del cual se establece y aprueba el PLAN DE DESARROLLO de la ESE Hospital San Rafael de Tunja para el periodo 2013 -2016

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA,
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E Hospital San Rafael de Tunja es una Entidad pública, descentralizada del Orden Departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa conforme al Decreto Ordenanza de creación No. 050 de Enero 17 de 1996.
2. Que mediante Acuerdo No. 004 de Febrero 26 de 2013, por medio del cual se establece y aprueba el PLAN DE DESARROLLO de la ESE Hospital San Rafael de Tunja para el periodo 2013 -2016
3. Que el Sistema de Gestión Ambiental basada en la norma ISO 14001:2004, aporta al desarrollo y sostenibilidad de los Programas de Gestión Ambiental el cual direcciona en gran medida el avance y cumplimiento de la normatividad tanto a nivel nacional como institucional.
4. Que la Resolución 273 de 2014 aprobó el Plan Rector de Infraestructura y que el Hospital actualmente está adelantando obras de reubicación y remodelación de los servicios asistenciales, proyecto contemplado en el plan de contingencia para la realización del reforzamiento estructural de la institución, este proyecto genera grandes impactos ambientales que alteran el normal funcionamiento del hospital como son generación de ruido, generación de escombros, generación de material particulado (polvo), reducción del espacio laboral en los servicios intervenidos, contaminación visual, aumento de residuos ordinarios y no reciclables, de igual forma aumento en el consumo de energía. Estas condiciones afectan el cumplimiento de la política ambiental.
5. Que el proyecto de Construcción Reforzamiento de la Estructura Física de la ESE Hospital San Rafael de Tunja, fue presentado al Ministerio de Salud, y se encuentra viabilizado dentro del Ajuste uno al Plan Bienal de Inversiones 2012 - 2013, fue así como el Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio, a partir de los conceptos técnicos favorables elaborados por las subdirecciones de prestación de servicios e infraestructura en salud; emitió Resolución del Ministerio de Salud No. 3042 de 14 de Agosto de 2013, " (...) la asignación de recursos del proyecto de Apoyo para la reducción de la vulnerabilidad sísmica estructural de instituciones hospitalarias a nivel nacional a la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA para ejecutar obras de reforzamiento sísmico estructural y adecuaciones en sus instalaciones, por valor de \$6.752.000.000"; los recursos que se apropiaron al presupuesto del Hospital



25 AGO 2015

mediante Resolución No. 030 de 27 de agosto de 2013, emitida por El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento.

6. Que se encuentra en ejecución el Contrato N° 733 con el CONSORCIO HOSPITALARIO SAN RAFAEL, cuyo objeto es realizar el contrato de obra mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste para el reforzamiento estructural.
7. Que la Resolución 021 de 2015 aprobó y adoptó la actualización del plan de contingencia para la ejecución de la obra del proyecto de construcción reforzamiento de la estructura física de la ESE Hospital San Rafael de Tunja.
8. Que conforme a las novedades que están por reglamentarse de la nueva versión de la ISO 14001:2015 emitidas por el ICONTEC y otros organismos de certificación de estas normas, existen aspectos que aumentan los niveles de exigencia en cuanto a desarrollo sostenible, transparencia, control de la contaminación del ambiente y al uso eficiente de recursos y gestión de residuos generados, el cambio climático y la degradación de los ecosistemas y la biodiversidad.

Que en concordancia con lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Ajustar dentro de la Política de Consolidación gerencial y organizacional basada en servicios de salud de alta calidad, del Plan de Desarrollo 2013 – 2016, *CONSTRUYENDO CAMINO A LA EXCELENCIA*, específicamente en el programa de GESTIÓN AMBIENTAL, en la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001: 2004, manteniendo la meta del 93% que fue el resultado alcanzado en la vigencia del 2014 para los años 2015 Y 2016, teniendo en cuenta los aspectos mencionados anteriormente se van a mantener en el tiempo mientras se desarrollan las actividades de mejoramiento y crecimiento de la institución.

PLAN INDICATIVO APROBADO:

POLITICA INSTITUCION	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	PROGRAMAS Y PROYECTOS	ACCIONES	META PERIODO	LINEA BASE 2012	2013	2014	2015	2016
Servicios de salud de alta calidad	Alcanzar la Acreditación en salud y el reconocimiento como hospital universitario	Implementar el sistema de Gestión Ambiental	Programa de Gestión Ambiental (PGA)	Implementación del Sistema de Gestión Ambiental basada en la norma ISO 14001.	100% en el cumplimiento de los requisitos de la norma	45%	80%	90%	100%	100%



PLAN INDICATIVO PROPUESTO PARA MODIFICAR:

POLITICA INSTITUCION	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	ACCIONES	META PERIODO	LINEA BASE 2012	2013	2014	2015	2016
Servicios de salud de alta calidad	Alcanzar la Acreditación en salud y el reconocimiento como hospital universitario	Implementar el sistema de Gestión Ambiental	Programa de Gestión Ambiental (PGA)	Implementación del Sistema de Gestión Ambiental basada en la norma ISO 14001.	100% en el cumplimiento de los requisitos de la norma	45%	80%	90%	93%	93%

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a los 25 AGO 2015

ALVARO GONZALEZ SIERRA
Presidente

LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ
Secretaria



